



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DE EDUCACIÓN  
AREA FINANZAS

DECRETO N° 4.523.-/

**MATERIA:** Ordena aplicación de multa a doña Ximena Artigas Barra.

Laja, 02 de octubre de 2013.-

**VISTOS:**

- 1.- Informe N° 51 de fecha 02 de octubre 2013, de la de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja.
- 2.- Oficio N°1.013 de fecha 10 de septiembre de 2013, de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja a doña Ximena Artigas.
- 3.- Control Transporte Escolar 2013 N° 0000013 de fecha 02 de septiembre de 2013, controlado por Cristian Meza.
- 4.- Orden de Compra N° 3736-774-SE13 de fecha 01/10/2013 a nombre de Ximena Artigas Barra.
- 5.- D.A. N° 4.220 de fecha 27/09/2012, que aprueba prórroga contrato de prestación de "Servicio de transporte para los niños y niñas de la pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales.
- 6.- D.A. N° 3.037 de fecha 04/09/2012, que aprueba Contrato de prestación de servicios, entre Municipalidad de Laja y doña Ximena Artigas Barra.
- 7.- D. A. N° 2.810 de fecha 20/08/2012, que adjudica licitación ID 3736-53-LP12, "Servicio de transporte para los niños y niñas de la pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales" a doña Ximena Artigas Barra.
- 8.- D. A. N° 2.457 de fecha 25/07/2012, que autoriza llamado a licitación, "Servicio de transporte para los niños y niñas de la pre-básica, de la escuela G-982, Puente Perales" a doña Ximena Artigas Barra.
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa a la proveedora doña Ximena Artigas Barra, Rut: [redacted] según el valor de la UTM del mes de septiembre \$40.447.- por infracción a las bases de la licitación ID 3736-53-LP12, debido al incumplimiento consistente en tener vencida la revisión técnica del bus, por la suma de **\$80.894.-** (ochenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura del mes de septiembre.
- 2.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*Karina Sepúlveda Mora*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Pinto Albornoz*  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/ ✓